



OSORNO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

DECRETO N° __10.029.-_ VISTOS:

La Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial el 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020.

El decreto N° 14.161 de fecha 24/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2020;

El Ord. N°981 de fecha 02/12/2020, El Ord. N°1.032 de fecha 14/12/2020, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N°32 del 10/12/2020 tomado en sesión Extraordinaria N°11 sostenida el 10/12/2020 según certificado N°339 del 10/12/2020, El Acuerdo N°434 del 22/12/2020 tomado en sesión Ordinaria N°48 sostenida el 22/12/2020 según certificado N°349 del 22/12/2020.

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subroga legalmente.

El Decreto Exento N° 1 del 02/01/2020 que informa sobre las Subrogancias para el año 2020.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-) DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	194.450.-
34.01.002	1	Empréstitos	40.300.-
TOTAL			234.750.-

A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp Denominación	Monto M\$
21.02.001.001	Sueldos base	30.000.-
21.02.001.003	Asignación Profesional	13.000.-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona ¹	5.000.-
21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	32.000.-
21.02.001.021	Componente base asignación de Desempeño	31.450.-
21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	33.000.-
21.03.001.001	Honorarios	25.000.-
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	25.000.-
24.03.002.001	Multa Ley de Alcoholes ¹	2.300.-
24.03.100	A Otras Municipalidades	10.000.-
22.08.009	Servicios de Pago y Cobranza	24.000.-
29.07.001	Programas Computacionales	4.000.-
	TOTAL	234.750-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YUR/SGP/LBM/ajn.-

Distribución:

- Archivo DAF.-
- Carpeta modif..Pptaria.-
- Secretaria Municipal